

RELACIÓN DE LAS GANADERÍAS DE LIDIA DE SEGUNDA  
CATEGORÍA  
ISAD(G)  
Norma Internacional General de Descripción Archivista

## 1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

- **Código de referencia**  
ES.1037.AHP/45.3.2.04//DPA/310
- **Título**  
Relación oficial de las ganaderías de lidia de segunda categoría, publicada por el Sindicato Vertical de Ganadería.
- **Fecha(s)**  
[c] 1958. Madrid.
- **Nivel de descripción**  
Unidad documental simple.
- **Volumen y soporte de la unidad de descripción**  
1 doc. 110 x 160 mm. Papel. Encuadernado en cartulina.

## 2. ÁREA DE CONTEXTO

- **Nombre(s) del/de los productor(es)**  
REGA000055. España. Ministerio de Agricultura. Delegación Provincial de Cáceres.

- **Historia institucional / Reseña biográfica**

A lo largo de la Historia el Ministerio de Agricultura ha cambiado a menudo de denominación y de competencias. Durante la mayor parte del siglo XIX y principios del XX, las competencias en materia agrícola fueron atribuidas a los Ministerios de Gobernación y Fomento. En 1928 se crea el Ministerio de Economía Nacional, al cual se adscribe la Dirección General de Agricultura. Durante la 2ª República se crea por primera vez un Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio que será remodelado en 1938. Al reorganizarse el Servicio Agronómico Nacional en 1940 surgen las Jefaturas Agronómicas, que pasan a integrar las Secciones Agronómicas Provinciales, creándose en cada Provincia una Jefatura Agronómica dependiente de la Dirección General de Agricultura. Cada Jefatura se estructuraba en cuatro secciones, siendo ampliadas en dos más hasta 1945. El Decreto de 27 de noviembre de 1967, de reorganización de la Administración Civil, integra en una sola Delegación todos los servicios dependientes del Departamento. Las direcciones provinciales de agricultura, se crean como órganos de la estructura periférica del Ministerio de Agricultura, mediante el Decreto 3108/1968 de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el reglamento orgánico del Ministerio de Agricultura. En 1971 se vuelve a reformar la estructura orgánica del Ministerio, que por Orden de 30 de junio de 1973 quedaron en nueve secciones: Estudios y Coordinación, Producción Vegetal, Producción Animal, Industrialización y Comercialización Agraria, Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, Servicio Nacional de Productos Agrarios, Servicio de Extensión Agraria y Secretaría Provincial. Tras sucesivas remodelaciones en 1981 pasará a denominarse Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. A partir del Real Decreto 3539/1981, de 29 de diciembre, comienzan a transferirse las competencias en materia de Agricultura y Ganadería a la Junta de Extremadura terminándose estas en 1999.

- **Historia Archivística**

La documentación fue transferida el 5 de abril de 2000 desde la Subdelegación de Gobierno de Cáceres.

- **Forma de ingreso**

Transferencia

### 3. ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA

- **Alcance y contenido**

El documento que estamos describiendo es una relación oficial de ganaderías de lidia de segunda categoría, publicada por el sindicato vertical de ganadería en 1958.

El propósito de la publicación era facilitar a las autoridades que tenían que conceder los permisos para la celebración de espectáculos taurinos, la distinción entre las ganaderías de segunda categoría y las de criadores de toros de lidia de primera categoría, que eran los únicos autorizados por la ley para suministrar ganado para los festejos taurinos de primer nivel. El encargado de elaborar la relación de ganaderos - criadores de reses de lidia será el Sindicato Vertical de Ganadería, que formaba parte de la Delegación Nacional de Sindicatos. La Organización Sindical Española, conocida comúnmente como Sindicato Vertical o simplemente como Organización Sindical, fue la única central sindical que existió en España entre 1940 y 1977, durante el período de la dictadura franquista. Durante casi cuarenta años se convirtió en el único sindicato legal que estuvo autorizado. Todos los trabajadores y empresarios, que pasaron a ser conocidos como «productores» en la terminología franquista, estaban obligados por ley a estar afiliados al Sindicato Vertical. Tras la muerte de Franco y el comienzo de la Transición, el gobierno de Adolfo Suárez decidió la disolución del Sindicato Vertical, No obstante, la antigua estructura sindical se mantuvo y fue reconvertida en la Administración Institucional de Servicios Socio Profesionales (AISS), organismo que se hizo cargo del inmenso fondo documental y patrimonio inmobiliario que poseían los Sindicatos verticales.

En la relación de ganaderías de lidia de segunda categoría encontramos ordenados alfabéticamente y distribuidos por las diferentes zonas ganaderas de España (Zona centro - norte, zona noroeste y zona sur), los nombres de las ganaderías de toros de lidia de segunda categoría existentes en España en 1958. Junto con el nombre de la ganadería aparece la imagen de su hierro, divisa y señales del ganado.

Para los ganaderos de toros de lidia de segunda categoría era imprescindible estar incluido en la relación oficial elaborada por el Sindicato Vertical de

Ganadería para poder participar en los espectáculos taurinos de segunda categoría como podían ser las novilladas con picadores.

## 4. ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

- **Condiciones de acceso**

Acceso libre.

- **Condiciones de reproducción**

Pueden obtenerse copias del documento que legalmente pueda ser consultado y cuya manipulación no impida la correcta conservación de los mismos. Las tasas de reproducción estarán sujetas a la Ley 18/2001, de 14 de diciembre, sobre Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura y la correspondiente orden anual de actualización de tarifas.

- **Lengua / Escritura de la documentación**

Español: Spa.

- **Características físicas y requisitos técnicos**

Soporte papel. Logotipos impresos. Encuadernado en cartulina.

## 7. ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

- **Nota del archivero**

Descripción realizada por Elena García Mantecón en diciembre de 2022.

- **Reglas o normas**

- Base de datos Relación de municipios y códigos por provincias del Instituto Nacional de Estadística (INE)
- Código para la representación de nombres de lenguas: Alpha.3. Norma Internacional ISO 639-2. 1ª ed. Génova: ISO, 1998.
- Documentación-Referencias bibliográficas, contenido, forma y estructura. Norma Internacional ISO 690:1987 (F). 2ª ed.
- Norma Española de Descripción Archivística NEDA. 1ª versión. Madrid: Subdirección General de Archivos Estatales, 2006.
- Norma Internacional General de Descripción Archivística ISAD(G). 2ª ed. Madrid: Ministerio de Educación Cultura y Deporte-Subdirección de los Archivos Estatales, 2000.
- Norma ISO 3166 de Códigos para la representación de nombres de países.

- **Fecha de la descripción**

2022-11- 21